



### Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Cautelares

ID MP	Fecha	Tema
MP-004-2025	20.03.2025	Reunión Medidas Provisionales MP-004-2025 Bar Concepción

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Sebastián Quezada Romero	Servicios Gastronómicos Bar Concepción Limitada	<a href="mailto:Sebastianquezadar@gmail.com">Sebastianquezadar@gmail.com</a>
Felipe Anativia	Servicios Gastronómicos Bar Concepción Limitada	<a href="mailto:Fanativia@gmail.com">Fanativia@gmail.com</a>
Pablo Rivera	Servicios Gastronómicos Bar Concepción Limitada	<a href="mailto:Pablriveranova@gmail.com">Pablriveranova@gmail.com</a>
Roberto Adio	Servicios Gastronómicos Bar Concepción Limitada	<a href="mailto:Robertoadio@gmail.com">Robertoadio@gmail.com</a>
Lukas Moenne Saito	SMA (Fiscalía)	<a href="mailto:lukas.moenne@sma.gob.cl">lukas.moenne@sma.gob.cl</a>

#### Notas y materias tratadas

- La reunión comenzó con una breve explicación realizada por el servicio, en la que se expuso los problemas que tendría la documentación que se acompañó para acreditar los poderes que permiten al señor Sebastián Quezada actuar en representación del titular. Aclarado el punto, y acordada la presentación de una complementación a los documentos en poder del servicio, se concedió la palabra para que se manifiesten dudas.
- El titular expresó su voluntad de dar cumplimiento a la normativa, explicando que la presentación realizada el día lunes 17, recién pasado, daba cuenta de los planes de mejora, dando respuesta a uno de los puntos que considera la resolución que ordena medidas. Fue manifestada la necesidad de más plazo para dar cumplimiento a lo ordenado, explicándose por parte del funcionario las disposiciones legales al respecto.
- Se explicita la función que tiene el procedimiento de marras, haciendo énfasis en que la gestión del riesgo es el principal enfoque del servicio, de momento.





\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y/o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y/o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.

---

FIRMA SUJETO PASIVO

